



ANUNCIO de 6 de mayo de 2015 por el que se da publicidad a la segunda ampliación de crédito asignado a la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobada mediante Orden de 8 de abril de 2014. (2015081646)

El Decreto 147/2012, de 27 de julio (DOE n.º 149 de 2 de agosto de 2012), modificado por Decreto 132/2013, de 30 de julio (DOE n.º 148, de 1 de agosto de 2013) y Decreto 40/2014, de 25 de marzo (DOE n.º 63, de 1 de abril de 2014) establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que mediante Orden de 8 de abril de 2014, (DOE n.º 71, de 11 de abril de 2014), se convocan subvenciones al amparo de dicho Decreto. El artículo 4 de la citada Orden prevé que la concesión de este tipo de ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el 22.2 y 29 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la cual extenderá su vigencia desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 31 de marzo de 2015.

Por su parte, el artículo 29.3 de la citada Ley 6/2011 de 23 de marzo, establece que las cuantías previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, y el artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria de variaciones que pudieran producirse respecto a las aplicaciones presupuestarias o cuantías inicialmente previstas, para los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Que según lo establecido en el artículo 3 de dicha orden, el importe total del crédito de la convocatoria, ascendió a 6.000.000,00 €, con la siguiente distribución por anualidades

Ejercicio 2014.

4.000.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A470 y al proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo", con fuente de financiación Comunidad Autónoma.

Ejercicio 2015.

2.000.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A470 y al proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo", con fuente de financiación Comunidad Autónoma.



Que mediante anuncio de 16 de octubre de 2014 (DOE n.º 208, de 29 de octubre de 2014), se da publicidad a la ampliación del crédito consignado en dicha convocatoria, quedando fijado el crédito total de la convocatoria distribuido conforme a la siguiente tabla:

ANUALIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
2014	CA	11.04.242A.470	200814006000300.101	6.000.000,00
2015	CA	11.04.242A.470	200814006000300.102	4.000.000,00

Que se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo tercero, a ampliar de nuevo el crédito consignado en el proyecto de gastos 200814006000300.101 "Ayudas a la creación de empleo", aplicación presupuestaria 20151104 242A 470 00, respectivamente, una vez informado favorablemente por la Intervención General con fecha 6 de mayo de 2015, procede identificar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente de que:

Que según lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 8 de abril de 2014, (DOE n.º 71, de 11 de abril de 2014), el importe total del crédito total de la convocatoria quedaría fijado en 15.000.000,00 €, con la nueva distribución por aplicaciones, proyectos y ejercicios presupuestarios, que se detalla en tabla adjunta:

ANUALIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
2014	CA	11.04.242A.470	200814006000300.101	5.885.925,20
2015	CA	11.04.242A.470	200814006000300.101	9.114.074,80

Mérida, a 6 de mayo de 2015. La Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 16 de abril de 2015 sobre Estudio de Detalle. (2015081619)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de abril de 2015, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle Modificado presentado por D. Ángel Medrano Cuesta, en representación de Jardines del Guadiana, SA, y redactado por el Arquitecto, D. José Luis Montón Rosáenz, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y apertura de un vial interior en el ámbito de la submanzana C-1a, del Plan Especial de Reforma Interior del NUS-20, del Plan General Municipal. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un plazo de un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formulase cuan-